



ARICA, 18 DE FEBRERO DE 2013

VISTOS:

- a) Memorándum N° 68, de fecha 23 de Enero de 2013, del Departamento de Arte y Cultura, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**SALVAGUARDAR Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LAS ZONAS RURALES DE LA COMUNA DE ARICA**".
- b) Memorándum N° 185, de fecha 14 de Febrero de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 2833 de fecha 14 de Febrero de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**SALVAGUARDAR Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LAS ZONAS RURALES DE LA COMUNA DE ARICA**", que se detalla a continuación:

NOMBRE PROGRAMA	SALVAGUARDAR Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LAS ZONAS RURALES DE LA COMUNA DE ARICA
I.- Antecedentes Generales	<p>En las últimas décadas la expansión de los terrenos agrícolas, la urbanización y la venta de terrenos ha afectado en algún nivel el patrimonio cultural de las diversas poblaciones residentes en las zonas rurales. Bajo ante estos antecedentes, se ha solicitado a la oficina de gestión patrimonial el apoyo a la preservación de la festividad Santa Cruz de Mayo.</p> <p>Por otro lado, debido a la importante concentración de sitios arqueológicos en los valles, también se ha visto una necesidad de difundir el patrimonio arqueológico, dando a conocer a la población infante-juvenil las metodologías empleadas para su resguardo por la arqueología y las ciencias sociales.</p> <p>Además, la comunidad de San Miguel de Azapa ha manifestado el interés de realizar los tour patrimoniales en el cementerio del pueblo debido al alto valor arqueológico y social que tiene este sector, con la finalidad de dar a conocer el cementerio más antiguo del mundo a la población ariqueña.</p>
1.2.- Ejecuta	Departamento de Arte y Cultura – Oficina de Gestión Patrimonial (OGP)
1.3.- Lugar	Comuna de Arica
1.4.- Fecha	Febrero-Marzo
1.5.- Cobertura	Municipalidad de Arica y comunidad local
II.- Fundamentos	Las comunidades rurales han expuesto la necesidad de poner en valor el patrimonio tangible e intangible a través de la Oficina de gestión patrimonial. A fin de contribuir al desafío institucional de responder al desarrollo cultural.
III.- Objetivo general	Fomentar el desarrollo cultural de la comuna mediante el resguardo del patrimonio cultural de las zonas rurales de Arica.

<p>IV.- Objetivos específicos</p>	<p>Poner en valor la festividad de la Santa Cruz de Mayo como patrimonio intangible en el valle de Azapa. Fomentar la educación patrimonial a la comunidad Ariqueña, desde el municipio. Reconocer el cementerio San Miguel de Azapa como un espacio de alto valor arqueológico y social, para la futura implantación de un tour patrimonial. Generar la contratación de una experta en antropología que se responsabilice por la elaboración de un Programa de Salvaguarda y difusión del patrimonio cultural en las zonas rurales de la comuna de Arica, así como de su estrategia de educación patrimonial (Pamela Quintanilla Henríquez, RUT 17.477.439-0 quien trabajaría por un período de dos meses, por un sueldo mensual de 350.000 pesos).</p>
<p>V.- Recursos involucrados</p>	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experta en Antropología <p>Materiales:</p> <p>2 Estantes libreros de metal. Medidas: 0.70 X 1.50 mts. (\$ 60.000 IVA incluido c/u). → Valor: \$120.000 pesos.</p> <p>1 GPS 72 H (\$ 115.000 c/IVA c/u) → Valor: \$ 115.000 pesos.</p> <p>2 pendones tela PVC impresión 720 dpi a color. 080 x 1,90 con roller y bolso (\$ 114.240 IVA incluido). → Valor: \$ 114.240 pesos.</p> <p>Servicio de fletes Santiago – Arica (\$ 300.000 IVA incluido). Valor: \$ 300.000 pesos.</p> <p>200 afiches en papel couche brillante, 170 grs. 52 X 36 cm (\$ 180.000 sin IVA) → Valor \$ 214.200 pesos.</p>
<p>VI.- Ítem Presupuestario</p>	<p>El valor del programa es \$1.563.440 pesos. Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados por fondos municipales.</p>

IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto \$
Pres. Servicios Comunitarios Pamela Ignacia Quintanilla Henríquez R.U.N: 17.477.439-0	21.04.004.004	Honorario Dpto. Cultura	A.G. N° 4 Prog. Sociales	700.000.-
Adquisición de Mobiliario, 2 estantes libreros	29.04.001	Mobiliario otras unidades	A.G. N° 1 Gestión Interna	120.000.-
Adquisición de 1 Gps	29.05.999	Otras Maquinarias y equipos	A.G.N° 1 Gestión Interna	115.000.-
Servicio de Fletes desde Santiago a Arica	22.08.007.003.004	Pasajes y Fletes Otras Unidades	A.G N° 3 Prog. Municipales	300.000.-
Impresión de 2 Pendones	22.07.002.002	Otros Serv. de Impresión	A.G N° 3 Prog. Municipales	114.240.-
Impresión de 200 afiches	22.07.002.002	Otros Serv. de Impresión	A.G N° 3 Prog. Municipales	214.200.-
Total \$				1.563.440.-

El monto del Programa es de \$ 1.563.440.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Depto. de Arte y Cultura y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FM/BCA/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA